

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12248 *Rectificación de las bases en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policías Locales.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 6 de fecha 10-01-2012, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de dos (2) plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; clasificada en el subgrupo de titulación C1, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26-12-2011.

Visto lo dispuesto en la base sexta en relación a la composición del Tribunal de Valoración habiéndose detectado su no adecuación a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de Cantabria número 1/2003, de 9 de enero, Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, en la redacción dada por Decreto 41/2010, de 8 de julio (BOC número 138, de 19 de julio de 2010), tras corrección de errores publicada en el BOC número 174, de 8 de septiembre de 2010, debiéndose proceder a la subsanación de lo dispuesto en la base sexta.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19-08-2014, ha acordado rectificar la base sexta en el sentido siguiente:

— DONDE DICE:

"SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega

Vocales:

— Un funcionario del Gobierno de Cantabria.

— Un Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega.

— Dos funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue".

— DEBE DECIR:

"SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega

Vocales:

— El/la Subdirector/a General de Justicia del Gobierno de Cantabria

— El/la Coordinador de las Escuelas de Protección Civil y Policía Local del Gobierno de Cantabria

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

- Un Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega
 - Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue".

Torrelavega, 22 de agosto de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

[2014/12248](#)

CVE-2014-12248